



**ANA ISABEL BELTRÁN GÓMEZ**, SECRETARIA DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 19 DE MAYO DE 2016, DE LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN (B.O.A Nº 102, DE 30 DE MAYO DE 2016)

**CERTIFICO:**

Que el Presidente del órgano colegiado, **D. JESÚS COLÁS TENAS**, quince de sus dieciséis Vocales y su Secretaria no han percibido cantidad alguna por su actividad en el Consejo de Transparencia de Aragón, ni indemnización de gastos, ni regalos desde la constitución de éste hasta la fecha.

Y ello en aplicación de la previsión contenida en el artículo 15 del mencionado Decreto 36/2016, que lleva por rúbrica «*Financiación del Consejo*» y que en su apartado segundo establece:

*«2. La participación en el Consejo no conllevará retribución alguna. No obstante, aquellos miembros del Pleno del Consejo que deban desplazarse desde su localidad de residencia para acudir a las reuniones convocadas, serán indemnizados por los gastos que ello les ocasione, con arreglo a las cuantías establecidas por tal concepto para los funcionarios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».*

Únicamente una de las Vocales, Doña Trinidad Valdovinos Vispe, con domicilio en Huesca, percibe una compensación de 0,19 euros por kilómetro por cada desplazamiento a las reuniones a las que acude, celebradas siempre en Zaragoza

Y para que así conste, expido la presente certificación en Zaragoza, a 4 de octubre de 2018.